

Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, procede la publicación íntegra del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el siguiente detalle:

Calle	Coste obra	Porc. partic.	Cant. repartir	M/I
Albacete	362.775	67%	243.059	2.315
Ronda Ciruella	1.846.605	67%	1.237.225	3.085

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

En lo previsto en este acuerdo, regirá la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo, los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La interposición del recurso contencioso-administrativo regirá previa comunicación al Pleno del Ayuntamiento.

En Pozuelo de Calatrava a 7 de diciembre del año 2000.- El Alcalde, Domingo Triguero Expósito.

Número 7.017

PUERTO LAPICE

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2000, ha acordado aprobar con carácter provisional la modificación de la Tasa por Recogida de Basura y su Ordenanza Fiscal reguladora.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo caso de que no se presente ninguna reclamación en dicho plazo.

Puerto Lápice, a 11 de diciembre de 2000.- El Alcalde, José Pavón Doral.

Número 7.018

PUERTOLLANO

Intentadas las notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a normas de tráfico y no habiendo sido posible practicarlas a las personas o entidades denunciadas que se relacionan, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se les participa seguidamente las mismas.

Los expedientes sancionadores obran en este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por los interesados en cualquier momento. El importe de la sanción será hecho efectivo en los plazos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación en el Departamento de Sanciones, informando que transcurrido dicho plazo sin abonar su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal competente, dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acuerdo.

Puertollano, a 7 de diciembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Casimiro Sánchez Calderón.

Expte.	Apellidos y nombre o razón social	Domicilio	Precepto	Período	Importe
2641/00	Pérez Madueño, Rosa	Almagro, 18. Puertollano	Art. 48 OMT	14-11-2000	3.000
2714/00	Moyano Fernández, Félix	Almagro, 1. Puertollano	Art. 47 OMT	14-11-2000	5.000
2718/00	Romero Rodríguez, Oscar	Paseo. San Gregorio, 6. Puertollano	Art. 47 OMT	27-11-2000	5.000
2906/00	Calvo Vitorro, María Dolores	Ancha, 83. Puertollano	Art. 47 OMT	15-11-2000	5.000
2907/00	Mora Bastante, Francisco Ramón	Paseo San Gregorio, 24. Puertollano	Art. 47 OMT	22-11-2000	5.000
2916/00	Espinosa Lozano, Francisco José	La Fuente, 24. Puertollano	Art. 47 OMT	15-11-2000	5.000
2931/00	Ruiz Calvo, Ana Belén	Miguel Servet, 8. Puertollano	Art. 47 OMT	20-11-2000	5.000
2932/00	Espi Pérez, Jesús	Plaza Abenójar, 9. Puertollano	Art. 47 OMT	27-10-2000	5.000
2939/00	Rubio López, Esther	Avda. Almadén, 7. Puertollano	Art. 07 ORA	21-11-2000	10.000
2942/00	Román Solera, Jesús	Paz, 6. Puertollano	Art. 07 ORA	25-10-2000	5.000
2947/00	Lara Gijón, María Fe	Cervantes, 4. Puertollano	Art. 47 OMT	17-11-2000	5.000
2958/00	Fernández Luna, Jacinto	Miguel Servet, 9. Puertollano	Art. 47 OMT	20-11-2000	5.000
2968/00	Rivera Serrano, María del Mar	Almuradiel, 2. Puertollano	Art. 47 OMT	27-10-2000	5.000
2976/00	Pacheco Sánchez, Francisaco José	Montesa, 32. Puertollano	Art. 47 OMT	27-10-2000	5.000
2981/00	Valsera Fernández, Emilio	Numancia, 41. Puertollano	Art. 47 OMT	16-11-2000	5.000
2984/00	Chacón Sánchez, Jesús Manuel	Santa María de la Cabeza, 64. Puertollano	Art. 47 OMT	17-11-2000	5.000
2990/00	Zhen Chang Xuan	General Aguilera, 81. Puertollano	Art. 47 OMT	23-10-2000	3.000
2995/00	Talavera Bermejo, Miguel	Ancha, 44. Puertollano	Art. 47 OMT	23-10-2000	5.000

Número 6.976

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal de Puertollano, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 5.1.4, 5.2.4, 5.4.5, 5.5.5, 5.6.5, 5.7.6, 5.8.6, 5.8.7 y 5.10.6 de las ordenanzas de la edificación incluidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Puertollano.

2º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para la presentación de cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas. Transcurrido este sin que se hubiera presentado reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Puertollano, 11 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Casimiro Sánchez Calderón.

Número 6.977

SANTA CRUZ DE MUDELA

ANUNCIO

Por don José Mas Morote, ha solicitado licencia municipal, para la actividad destinada a Venta de productos de droguería, ferretería, papelería, juguetes, etc., sita en la calle Dr. Marañón, 15, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.